

LA PLATA, 27 de Mayo de 2011

**RESOLUCIÓN**

inscripta bajo N° 433

*VISTO:*

las actuaciones obrantes en el expediente 300-004.141/10,  
lo dispuesto en la Ordenanza N° 281/10 de Universidad relacionada con la “Certificación de Ciclo Básico Universitario (CBU)” para las diferentes carreras de la UNLP;

*CONSIDERANDO:*

la necesidad de adecuar la mencionada reglamentación para las carreras de Ingeniería,  
el informe de la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular por el cual sugiere exigir la aprobación de asignaturas que totalicen al menos 1200 hs.,  
que dicha carga horaria - atento al sistema de correlatividades de los diversos planes de estudios - se compondrá fundamentalmente de asignaturas correspondientes a la ciencias básicas, siendo inviable la posibilidad que pueda lograrse con un contenido significativo de asignaturas de tramo de las tecnológicas básicas o aplicadas;

**EL DECANO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-**Fijar como condición básica para la obtención de la **Certificación de Ciclo Básico**  
-----**Universitario (CBU)** la aprobación de asignaturas que totalicen al menos 1.200  
hs. por cada carrera de Ingeniería.

**ARTÍCULO 2°.-**La solicitud de certificación será presentada por el interesado en la Dirección de  
-----Enseñanza. Dicha dirección verificará las condiciones del alumno y, una vez  
aprobada, elevará la solicitud a Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-**Los alumnos podrán solicitar sólo una certificación por cada carrera de grado, no  
-----permitiéndose una segunda solicitud en el marco de la misma carrera.

**ARTÍCULO 4°.-**Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-004.141/10.  
-----Remítase copia a Vicedecanato, Secretaría Académica, Prosecretaría Académica,  
Departamentos de Facultad, Direcciones de Carrera, Dirección de Enseñanza y C.E.I.L.P.. Hecho,  
insértese en el Libro de Resoluciones.

*MA/pl*

c.c.

Despacho (2)

Departamentos Fac.

Direcciones de Carrera

Sec. Administrativa

Dir. Enseñanza

Consejo Directivo

C.E.I.L.P.

Firmada por: Dr. Ing. Marcos D. ACTIS - Decano

Mag. Ing. Mariano MARTÍNEZ - Secretario Académico